

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de enero de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2020 – 0116 de JOSÉ MANUEL ALMONACID contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que se recibió respuesta de la accionada.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que, en la acción de tutela instaurada por el señor JOSÉ MANUEL ALMONACID identificado con la CC. No. 457.312, se profirió fallo el 25 de marzo de 2020, ordenando a la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, contestar el derecho de petición radicado por el accionante el 7 de febrero de 2020, en el que solicitaba una nueva valoración y medición de carencias para obtener atención humanitaria.

En razón de lo anterior, y luego de efectuado el requerimiento que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, en la que informa que al accionante se le efectuó el nuevo estudio y el proceso de identificación de carencias se encuentra finalizado, en el cual se determinó que el hogar del accionante no presenta carencias en los componentes de la subsistencia mínima.

De lo anterior, se destaca entonces que, la entidad accionada UARIV, ya dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de este Juzgado, se encuentra superada.

Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

